



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL
FINANCIERO PERMANENTE 132/2023**

**Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto durante
el ejercicio 2022**

SEGEX 1193451X

**Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Plan Anual de Control Financiero Permanente 2023**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
4. RESULTADOS DEL TRABAJO	4
5. VALORACIÓN GLOBAL	8
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
7. TRAMITACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO	10



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero – incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente -, y función de control de la eficacia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fecha 8 de febrero de 2023 y en el ejercicio de sus funciones como órgano de control interno, la Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha suscrito el *Plan Anual de Control de Financiero* (PACF) para el ejercicio 2023 (SEFYCU 4144881), de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero (SEGEX 1133131T)

En el PACF 2023 la “*verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria*” (cuenta 413) queda incluida como una actuación a realizar con carácter obligatorio en materia de control permanente, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público, planificada para el tercer trimestre de 2023.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera. La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público establece que “*en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnica de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria*”

Y añade que “*La Intervención General de la Administración del Estado propondrá la metodología a utilizar para realizar los citados trabajos de control...*”. Como en esta fecha no consta la existencia de dicha metodología, los trabajos de control financiero han tenido que desarrollarse conforme a los criterios definidos por la propia Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Segunda. Mediante Orden HACE/1364/2018, de 12 de diciembre, se modificó el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La principal novedad consiste en la nueva configuración de la cuenta 413 para homogeneizar su contenido respecto al registro contable de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Tercera. Mediante Nota Informativa 1/2019, de 2 de enero, la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado analizó los aspectos más relevantes de la citada modificación entre los que, para la finalidad del presente informe, citamos los siguientes:

a) La nueva cuenta 413 amplía su contenido con el de la suprimida 411 “*Acreeedores por gastos devengados*”, que ahora corresponde con la subdivisionaria 430 “*Acreeedores por operaciones aplicables a periodos posteriores*”, reservándose la 4131 para la equivalencia con la anterior 413.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X

b) La diferencia entre las cuentas 4130 y 4131 es que la primera recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto del ejercicio de devengo, mientras que la segunda recogerá las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto.

c) La periodicidad mínima de registro será trimestral con el fin de acomodarla a la periodicidad de los requerimientos de información.

Cuarta. En consecuencia, debe entenderse que la expresión *“obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria”* que utiliza la Ley Orgánica 9/2013, se refiere tanto a las operaciones registradas en la cuenta 4130 como en la cuenta 4131, es decir, que en ambos casos no existe imputación presupuestaria, aunque en el primer supuesto es porque debe aplicarse a ejercicios posteriores.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE.

El objetivo principal es verificar *“la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria”*, para lo cual hemos comprobado los siguientes extremos:

1. Evolución del saldo en los últimos 4 ejercicios.
2. Análisis del saldo a 31 de diciembre de 2022 por ejercicio de procedencia.
3. Operaciones registradas con más de un año de antigüedad (2021 y anteriores)
4. Plazo medio de aplicación a Presupuesto
5. Financiación y actos administrativos que autorizan la imputación presupuestaria
6. Excepcionalidad de los servicios de tracto sucesivo.

Por tanto, respecto al alcance, son objeto de control las siguientes operaciones:

- a) Operaciones registradas sin imputación presupuestaria durante el ejercicio 2022
- b) Operaciones registradas sin imputación presupuestaria en los ejercicios 2021 y anteriores, que se encuentren en la misma situación al inicio del ejercicio 2022.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Con la metodología y detalle que se contienen en el Programa de Trabajo suscrito con fecha 30 de junio por el Economista adjunto a la Intervención Municipal (SEFYCU 4404507) se ha verificado la existencia en el ejercicio 2022 de obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto conforme a los siguientes resultados:

4.1. Evolución del saldo en los últimos 4 ejercicios

Se han clasificado los saldos a 31 de diciembre de los 5 últimos ejercicios por área de gasto, con inclusión en el área 3 de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del organismo autónomo *“Patronato Municipal de Deportivas”* como entidad contable distinta hasta el ejercicio 2019



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



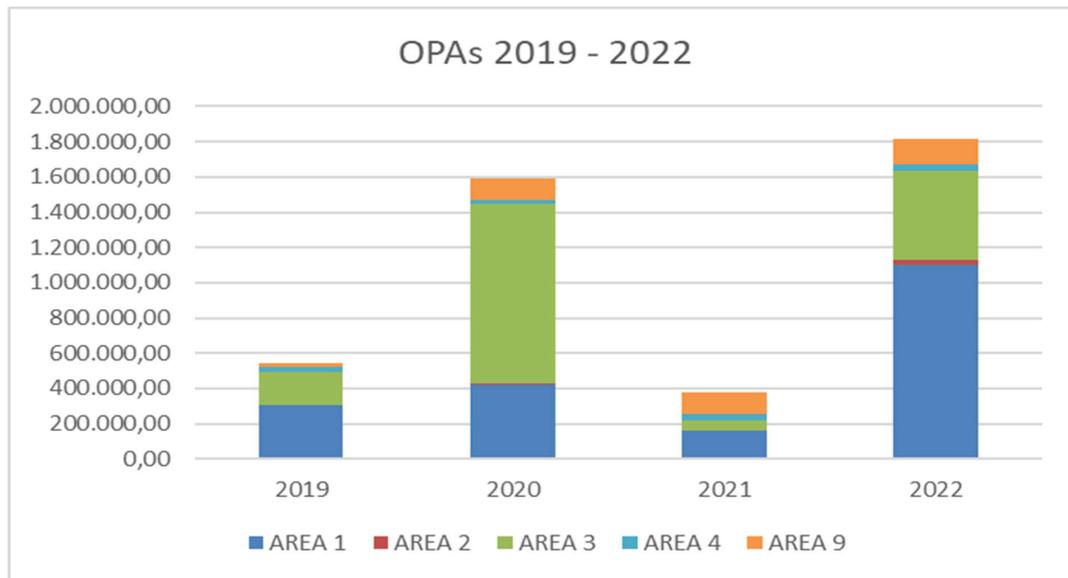
FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1193451X

Área de gasto	2019	2020	2021	2022	Media
AREA 1	303.925,75	423.415,02	161.773,63	1.103.059,96	498.043,59
AREA 2	3.194,47	1.484,07	0,00	27.728,80	8.101,84
AREA 3	188.271,00	1.025.397,19	57.562,95	506.356,93	444.397,02
AREA 4	27.669,45	18.470,25	37.725,27	35.828,23	29.923,30
AREA 9	18.247,55	122.808,44	117.069,11	140.102,90	99.557,00
SUMAS	541.308,22	1.591.574,97	374.130,96	1.813.076,82	1.080.022,74

Gráficamente



Las áreas de gasto 1 y 3 son las que han registrado tradicionalmente mayor importancia cuantitativa, y explican el 87% del saldo promedio de los últimos cinco ejercicios. En particular, en el ejercicio 2022 al área de gasto 1 pertenece el 61% de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre.

4.2. Análisis del saldo a 31 de diciembre de 2021 por ejercicio de procedencia

Operaciones	2018	2020	2021	2022	SUMAS
Pendiente a 1 Enero	93	1	80		174
Altas				278	278
Anulaciones	1		13	7	21
Aplicaciones	3		59		62
Pendiente a 31 -Diciembre	89	1	8	271	369

Importes	2018	2020	2021	2022	SUMAS
Pendiente a 1 Enero	40.928,72	15.312,55	317.889,69		374.130,96
Altas				1.841.352,73	1.841.352,73
Anulaciones	45,54	0,00	2.494,78	80.571,28	83.111,60
Aplicaciones	9.903,13	0,00	309.392,14	0,00	319.295,27
Pendiente a 31 -Diciembre	30.980,05	15.312,55	6.002,77	1.760.781,45	1.813.076,82



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1193451X

A lo largo del ejercicio 2022 han existido 452 operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (93 de 2018, 1 de 2020, 80 de 2021 y 278 registradas en 2022) por importe total de 2.215.483,69 euros (40.928,72 de 2018, 15.312,55 de 2019, 317.889,69 de 2020 y 1.841.352,73 de 2022).

De dichas operaciones, al cierre del ejercicio 2022 continúan pendientes de aplicación a presupuesto un total de 369 operaciones (89 de 2018, 1 de 2020, 8 de 2021 y 271 de 2022) por importe conjunto de 1.813.076,82 euros, de los que 30.980,05 euros corresponden a operaciones de 2018, 15.312,55 euros a operaciones de 2020, 6.002,77 euros a operaciones de 2021 y 1.760.781,45 euros a operaciones registradas en el propio ejercicio 2022.

4.3. Operaciones registradas con más de un año de antigüedad (2020 y anteriores)

A 31 de diciembre de 2022 tienen más de un año de antigüedad 89 operaciones registradas en 2018. 1 de 2020 y 8 de 2021, por importe total de 52.295,37 euros, que no han podido tramitarse al presentar algún tipo de irregularidad en la contratación de los servicios o suministros. Conforme a su causa y situación actual pueden resumirse del siguiente modo:

Situación a 31 Diciembre de 2022	Operaciones	Importe
1. Comunicados al órgano gestor y con informe por omisión de fiscalización remitido a Alcaldía		
1.1. Seguridad	2	30.800,55
1.2. Informática	70	5.207,39
1.3. Compras	1	515,23
1.4. Educación	1	2.970,43
2. Comunicados y sin pronunciamiento por el órgano gestor		
2.1. Fiestas	5	1.627,91
3. Con reparo suspensivo no resuelto	16	10.733,51
4. Otras situaciones	3	440,35
Totales	98	52.295,37

Las 3 operaciones que se contienen en el epígrafe 4 "Otras situaciones" por 440,35 euros fueron aplicadas a Presupuesto en el ejercicio 2022 pero no se cancelaron por omisión involuntaria, habiéndose subsanado finalmente mediante anotación contable de 21 de junio pasado.

4.4. Plazo medio de aplicación a Presupuesto

Conforme a los resultados obtenidos en el epígrafe 4.2, durante el ejercicio 2022 se han aplicado a presupuesto 62 operaciones – inicialmente registradas como pendientes de aplicación – por importe de 319.295,77 euros, de las cuales 3 operaciones por 9.903,13 euros habían sido registradas en 2018 y las 59 operaciones restantes, por 309.392,14 euros eran del ejercicio 2021.

Se ha calculado el tiempo medio de aplicación como el promedio de la diferencia en días para cada una de ellas entre la fecha de registro de la correspondiente factura (o certificación) y la fecha contable del reconocimiento de la obligación presupuestaria, obteniéndose **155 días**.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X

4.5. Financiación y actos administrativos que autorizan la imputación presupuestaria

En el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig el reconocimiento de obligaciones que corresponden a operaciones previamente registradas como pendientes de aplicación a Presupuesto se ha realizado a lo largo del ejercicio 2022 a través de los siguientes actos administrativos:

Número RC	Fecha RC	Resolución	SEGRA	Total RC	Importe OPAS
O/2022/41	18-feb.-22	744/202	567441	8.177,67	192,00
O/2022/51	25-feb.-22	985/2022	570458	13.508,81	13.508,81
O/2022/68	11-mar.-22	1301/2022	576789	102.969,49	538,01
O/2022/74	17-mar.-22	1407/2022	579180	8.115,82	8.052,69
O/2022/86	21-mar.-22	1502/2022	579917	251.007,24	250.107,20
O/2022/90	23-mar.-22	1590/2022	581797	8.874,60	8.874,60
O/2022/105	1-abr.-22	1741/2022	585937	107.327,48	26.449,92
O/2022/130	16-abr.-22	2010/2022	590980	12.005,38	9.903,13
O/2022/279	12-jul.-22	5799/2021	548369	1.668,91	1.668,91
TOTAL OPAs APLICADAS EN 2022					319.295,27

4.6. Excepcionalidad de los servicios de tracto sucesivo

El apartado 12 sobre "Ingresos y Gastos" de la Nota 4 "Normas de valoración" de la Memoria de la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig correspondiente al ejercicio 2022, prevé expresamente que "En 2022 y a diferencia de ejercicios anteriores también se sigue el criterio de devengo para imputar a la cuenta (413) los gastos del mes de diciembre de servicios de tracto sucesivo, por lo que al ser el 2022 el primer año del cambio de criterio en estos gastos se han registrado 13 mensualidades, regularizándose la situación para ejercicios posteriores en los que ya se imputarán doce mensualidades correspondientes a los meses de enero a diciembre"

Conforme a este nuevo criterio, a 31 de diciembre de 2022 han quedado contabilizadas como operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, al menos las siguientes, que en ejercicios anteriores se hubiesen contabilizado directamente en el ejercicio siguiente, en base a la *excepcionalidad* anteriormente prevista para los servicios de tracto sucesivo

220220025148	78.681,97	Mantenimiento Jardinería, Diciembre 2022
220220025149	28.925,15	Mantenimiento y limpieza espacios verdes y arbolados, Diciembre 2022
220220024958	7.113,37	Actividades extraescolares, Diciembre 2022
220220024959	33.195,33	Monitores Escuelas Deportivas Municipales, Diciembre 2022
220220025097	35.407,94	CSERV03/18. Limpieza de edificios municipales, Diciembre 2022
220220025098	99.271,65	CSERV03/18. Limpieza de colegios públicos, Diciembre 2022
220220024952	22.634,88	Limpieza instalaciones deportivas, Diciembre 2022
220220025140	407.057,48	Certificación 2ª (Diciembre 2022) Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
220220025141	5.676,82	Recogidas selectivas, Diciembre 2022
220220025145	13.896,05	Servicios preliminares mantenimiento Red Alcantarillado, Diciembre 2022
220220025146	21.440,96	CSERV 20/20. Mantenimiento alumbrado público e instalaciones eléctricas, Diciembre 2022
220220024969	7.482,60	Mantenimiento químico sanitario, Diciembre 2022
220220025205	8.027,87	CSERV27/19. Gestión de los centros de información y asesoramiento juvenil, Diciembre 2022
220220025207	15.994,99	Retirada, inmovilización y traslado al depósito de vehículos, Diciembre 2022
220220024937	17.654,71	CSERV 13/20. Subvención de explotación Servicio de Transporte Público Urbano, Diciembre 2022
220220025160	17.080,70	CSERV 26/19. Servicio de Ayuda a Domicilio, Diciembre 2022
	819.542,47	



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X

5. VALORACIÓN GLOBAL

Primero. Con carácter general, y sin perjuicio de las excepciones que se refieren en el apartado 6.2 del epígrafe siguiente, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se realiza un adecuado registro contable y seguimiento de las operaciones pendientes de imputación a presupuesto.

Al inicio del ejercicio existían 174 operaciones por 374.130,96 euros pendientes de aplicación presupuestaria que, junto con las registradas a lo largo de 2022 han alcanzado el total de 2.215.483,60 euros en 452 operaciones. De ese volumen, se han resuelto mediante imputación presupuestaria un total de 62 operaciones por 319.295,27 euros (y se han anulado 21 operaciones por 83.111,60 euros), con lo que al cierre del ejercicio el saldo es de 369 operaciones por 1.813.076,82 euros.

Segundo. En comparación con los datos obtenidos en la actuación de control financiero respecto al ejercicio 2021, cabe mencionarse

a) El número de operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a final del ejercicio 2022 es un 112% superior al inicio del ejercicio (369 por 174), y su importe se ha multiplicado por 3,8. Este incremento se explica en gran medida por la inclusión por vez primera de los servicios de tracto sucesivo.

b) Por este mismo motivo, el 97% del importe de operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a 31 de diciembre se han registrado en el último ejercicio 2022, con lo que sólo el 3% tiene una antigüedad superior a un año. Además, de las operaciones registradas en 2022 como pendientes de aplicar a Presupuesto, en esta fecha mantienen saldo sólo 33 operaciones por importe total de 1.633,85 euros

c) El que hemos denominado y definido como “*plazo medio de aplicación a Presupuesto*” se ha incrementado en 47 días respecto a 2021, situándose en un valor casi idéntico al de 2020 (195 días en 2019, 156 días en 2020, 108 días en 2021 y 155 días en 2022)

Tercero. Respecto a las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto con más de un año de antigüedad, en todos los casos se han iniciado por la Intervención Municipal los trámites correspondientes, de modo que:

a) Se había formulado reparo suspensivo sobre 16 facturas por 10.733,51 euros, sin que se hubiera resuelto la discrepancia antes de 31 de diciembre de 2022

b) Habían sido incluidas en informe por omisión de la función interventora – y comunicados a la Alcaldía – un total de 74 facturas por 39.493,60 euros.

c) El día 28 de junio de 2019 se comunicaron al órgano gestor de Fiestas 5 facturas por importe de 1.627,91 euros, sin haberse obtenido pronunciamiento hasta 31 de diciembre de 2022.

d) Como queda anteriormente dicho, con fecha 21 de junio de 2023 se ha subsanado la cancelación de 3 operaciones por 440,35 euros que ya habían sido aplicadas en 2022.

Cuarto. Conforme a la antes citada Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad, “*con el fin de automatizar la división del saldo de la 413 a efectos de su presentación en el Balance*”, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig está desglosada la cuenta 4131 “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto*” en divisionarias de cinco cifras, que deberán utilizarse conforme a su naturaleza para el registro de las operaciones a que se refieren las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, es decir:



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1193451X

4131.0. Operaciones de gestión. Todos los acreedores de carácter presupuestario excepto los relativos al capítulo 3 “Gastos financieros”, al capítulo 6 “Inversiones reales” y a los capítulos 8 y 9 de activos y pasivos financieros, respectivamente. También se incluirán los acreedores de carácter no presupuestario que a su vencimiento se conviertan en acreedores presupuestarios incluidos en esta partida

4131.1. Otras cuentas a pagar: Acreedores presupuestarios derivados del capítulo 8 “Activos financieros”, además de los acreedores de carácter no presupuestario que, de acuerdo con estas normas, no deban figurar en otras partidas del balance.

4131.2. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Para estas entidades, incluirá los pasivos financieros derivados del capítulo 9 “Pasivos financieros”, así como los derivados del capítulo 3 “Gastos financieros” y los derivados del capítulo 6 “Inversiones reales

4131.3. Otras deudas. Para el resto de entidades, incluirá los pasivos financieros derivados del capítulo 9 “Pasivos financieros”, así como los derivados del capítulo 3 “Gastos financieros” y los derivados del capítulo 6 “Inversiones reales

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Son las mismas que las formuladas en el Informe de Intervención 67/2022, de 5 de mayo, emitido respecto al control financiero de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto durante 2021 (SEFYCU 3736389; SEGEX 1021904M), con excepción de la recomendación ya aplicada en 2022 del registro como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de las correspondientes a prestaciones de servicios de tracto sucesivo.

6.1. Limitaciones al alcance.

1. En esta fecha no existe constancia de que la Intervención General de la Administración del Estado haya propuesto la metodología a utilizar para realizar los trabajos de control precisos, en cumplimiento de la previsión contenida en el último párrafo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2013.
2. La actual aplicación informática no permite un seguimiento diferenciado de periodicidad trimestral tanto de las operaciones devengadas en cada periodo y no aplicadas como de las aplicables en el período siguiente.

6.2. Principales deficiencias detectadas.

1. Durante el ejercicio 2022 no se ha registrado operación alguna en la cuenta 4130 “Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores”, en la que – según Nota Informativa 1/2019 de la IGAE – deberían registrarse operaciones tales como:

- a) Entregas de bienes y prestaciones de servicios cuya ejecución esté a caballo entre dos períodos, por el importe devengado en el primero de ellos
- b) Certificaciones expedidas el mes siguiente por las obras ejecutadas en el último mes de cada período (trimestral o anual) y obligaciones similares por conformidad con la prestación

El aplicativo del Sistema de Información Contable prevé estas operaciones como “ajustes extrapresupuestarios” al final del período, de modo que en el período siguiente puede vincularse con la operación presupuestaria que corresponda. Sin embargo, cuando se trata de una operación entre 2 ejercicios, la vinculación presupuestaria en $n + 1$ con el asiento contable de n , sólo puede realizarse tras el cierre contable del ejercicio n , con lo que se demoraría en exceso la imputación presupuestaria en el período siguiente. Por tanto, hasta que se solventa dicha limitación, será necesario continuar registrando



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
04/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1193451X

tales operaciones a través de la propia cuenta 4131 al menos para ajustar a la realidad la cuenta “413 Acreedores por operaciones devengadas”, de cuyo nivel es también subdivisionaria la cuenta 4130.

2. El criterio de registro en la cuenta 4131 es con periodicidad anual y no trimestral, es decir, operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio en el que se han devengado. Referir las fechas de registro y devengo con carácter trimestral, supondría también una adaptación de la aplicación informática que en este momento no está disponible. Por esta razón, resulta de poca relevancia la información facilitada trimestralmente en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previstas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, con excepción de la correspondiente al 4º trimestre de cada ejercicio y la de carácter anual.

6.3. Propuestas de mejora.

1. En los supuestos en que se incurra en la comisión de irregularidades en la contratación de servicios y suministros – que originan el registro de operaciones sin imputación presupuestaria – deberá agilizarse la adopción de los acuerdos que procedan para la resolución del expediente, con el fin de evitar saldos elevados de obligaciones sin imputación presupuestaria con más de un año de antigüedad que pudieran afectar significativamente al cálculo del período medio de pago, índices de morosidad y otras magnitudes.

2. Instar al proveedor del aplicativo del Sistema de Información Contable al desarrollo de las adaptaciones necesarias que permitan que, al menos a 31 de diciembre, puedan registrarse en la cuenta 4130 las obligaciones derivadas de certificaciones de obras realizadas en el mes de diciembre, que hasta ahora se contabilizan en la cuenta 4131.

Cuenta 4130. Acreedores por gastos devengados
Certificaciones de obras y prestación de servicios de tracto sucesivo realizados en diciembre y con imputación presupuestaria en el ejercicio siguiente
Se contabiliza como un ajuste extrapresupuestario a fin de ejercicio y en el ejercicio siguiente se vincula al contabilizar el ADO a través de la pestaña "Aplicar al Presupuesto: de Gastos e ingresos diferidos"

(Incidencia 1300165 Soporte SICAL)

7. TRAMITACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Del presente informe, que tiene carácter definitivo, deberá darse cuenta al Pleno en aplicación de lo previsto en el artículo 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Así mismo, será publicado en el Portal Municipal de Transparencia.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
04/07/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DER4 D4A7 9RKZ FUMR

Informe de Intervención 132/2023 - SEFYCU 4407059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>